

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 06-2016, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 31 DE MARZO DEL 2016.

Res. 55.- El I. concejo cantonal de Naranjal, **RESUELVE**, aprobar por mayoría de votos el orden del día adicionando al mismo el **3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura de comunicaciones.-** para conocer y resolver: **3.1.-** Oficio N.088-A-03 GADMCN-GL, del 28 de marzo del 2016, suscrito por el Ab. Edgar López Méndez, procurador síndico municipal, subrogante, quien emite su pronunciamiento favorable por ser procedente que el concejo en pleno apruebe el **MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR PROCESOS DEL CUERPO DE BOMBERO DE NARANJAL. 3.2.-** Oficio N.091-03 GADMCN-GL, del 30 de marzo del 2016, con pie de firma del Mgs. Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico y suscrita por el Ab. Edgar López Méndez, Subprocurador, quien basado en la motivación del oficio N.GADMCN-DF0241, de fecha 29 de marzo del 2016, suscrito por la Sra. Mercedes Pincay Santamaría, Directora Financiera, subrogante, emite su pronunciamiento para que sea considerada en el orden del día, discutida y aprobada en primer debate la **“ORDENANZA PARA LA EXONERACIÓN DE DEUDA POR CONSUMO DE AGUA POTABLE Y TASA DE USO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CANTÓN NARANJAL”**

Res. 56.- El I. concejo cantonal de Naranjal, **RESUELVE**, aprobar por mayoría de votos sin ninguna modificación el acta de la sesión extraordinaria 01-2016, celebrada el martes 22 de marzo del 2016.

Res. 57.- El I. concejo cantonal de Naranjal, **RESUELVE** por unanimidad aprobar el memorando N.GADMCN-CPCA-2016-035-M, del 15 de marzo del 2016, suscrito por el Sr. Alex Berrus Peñaranda, Ing. Joel Parra Rojas, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, concejales principales, miembros de la comisión de planeamiento, construcciones y avalúos, quienes se pronuncian favorablemente al trámite de partición del predio rústico con característica catastral 09-11-52-001-001-006-476-000-000-000, lote S/N, ubicado en la Cooperativa Agrícola América, parroquia San Carlos de esta jurisdicción cantonal, así como los informes favorables técnico y legal emitidos por la Dirección de Planificación, en oficio IT. N.183-16-PP.MM-04-03-2016 y Procurador Síndico, en oficio N.070-03 GADMCN-GL-09-03-2016, por lo tanto se admite el pedido de partición del predio rústico, interpuesto por la **SRA. ROSA AMELIA PAUCAR AUCANCELA**, con código catastral: 09-11-52-001-001-006-476-000-000-000, lote S/N, ubicado en la Cooperativa Agrícola América, parroquia San Carlos de esta jurisdicción cantonal, provincia del Guayas, quedando como **RESULTADO DE LA PARTICIÓN: LOTE N.1 FRACCIONADO Y LOTES NROS. 1-A, 1-B, 1-C Y 1-D FRACCIONES.**

Res. 58.- El I. concejo cantonal de Naranjal, **RESUELVE** por mayoría de votos aprobar el memorando N.GADMCN-CPCA-2016-033-M, del 18 de marzo del 2016, suscrito por el Sr. Alex Berrus Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, Ing. Joel Parra Rojas, concejales principales, miembros de la comisión de planeamiento, construcciones y avalúos, quienes se pronuncian favorablemente al trámite de partición del predio rústico con característica catastral 09-11-50-001-001-17-218-00-00-000, lote 159, ubicado en la Cooperativa Naranjal, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, así como los informes favorables técnico y legal emitidos por la Dirección de Planificación, en oficio IT. N.477-PP.MM, 04-12-2015 y Procurador Síndico, en oficio N.036-02 GADMCN-GL-10-02-2016,

por lo tanto se admite el pedido de partición del predio rústico, interpuesto por los **HEREDEROS INGA TACURI: MARÍA LAURA, MARÍA CARMELA, NUBE CECILIA, GUADALUPE, MARÍA HERMELINDA, JUAN PABLO, JULIA PATRICIA, CÉSAR IVÁN, LUIS FROILÁN**, con característica catastral 09-11-50-001-001-17-218-00-00-000, lote 159, ubicado en la Cooperativa Naranjal, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, quedando como **RESULTADO DE LA PARTICIÓN: LOTE N.159 FRACCIONADO Y LOTES NROS. 159-A, 159-B, 159-C, 159-D, 159-E, 159-F, 159-G, 159-H, 159-I Y 159-J, FRACCIONES.**

Res. 59.- El I. concejo cantonal de Naranjal, **RESUELVE** por mayoría de votos aprobar el memorando N.GADMCN-CPCA-2016-034-M, del 07 de marzo del 2016, suscrito por el Sr. Alex Berrus Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, Ing. Joel Parra Rojas, concejales principales, miembros de la comisión de planeamiento, construcciones y avalúos, quienes se pronuncian favorablemente al trámite de partición del predio rústico con característica catastral 09-11-53-001-005-161-000-000-000, lote 24, ubicado en el recinto Puerto Envidia, parroquia Santa Rosa de Flandes de esta jurisdicción cantonal, así como los informes favorables técnico y legal emitidos por la Dirección de Planificación, en oficio IT. N.092-16-PP.MM, 22-02-2016 y Procurador Síndico, en oficio N.062-03 GADMCN-GL-02-03-2016, por lo tanto se admite el pedido de partición del predio rústico, interpuesto por el **SR. VÍCTOR MANUEL VERA CASTRO**, con característica catastral 09-11-53-001-001-005-161-000-000-000, lote 24, ubicado en el recinto Puerto Envidia, parroquia Santa Rosa de Flandes de esta jurisdicción cantonal, quedando como **RESULTADO DE LA PARTICIÓN: LOTE N.24 FRACCIONADO Y LOTES Nro. 24-A, 24-B, 24-C, 24-D, 24-E, 24-F, 24-G, 24-H y 24-I FRACCIONES.**

Res. 60.- El I. concejo cantonal de Naranjal, de conformidad al oficio N.088-A-03 GADMCN-GL, del 28 de marzo del 2016, suscrito por el Ab. Edgar López Méndez, procurador síndico municipal, subrogante, que guarda relación al oficio 02-03-2016-CBN-J, de fecha enero 26 del 2016, suscrito por el Coronel (B) Julio Gherardi Bravo, Jefe Bomberil de este cantón, por ser legal y procedente al tenor de lo establecido en la cuarta disposición general de la Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Naranjal al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de este cantón, **RESUELVE:** aprobar por unanimidad el **MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR PROCESOS DEL CUERPO DE BOMBERO DE NARANJAL**, debiéndose comunicar a la Jefatura Bomberil sobre dicha aprobación.

Res. 61.- El I. concejo cantonal de Naranjal, de conformidad al oficio N.GADMCN-DF 0241, de fecha 29 de marzo del 2016, suscrito por la Sra. Mercedes Pincay Santamaría, Directora de Gestión Financiera, Subrogante y pronunciamiento legal emitido en oficio N.091-03 GADMCN-GL, del 30 de marzo del 2016, suscrito por el Mgs. Ab. Felipe Dau Ochoa, procurador síndico municipal, **RESUELVE:** por mayoría de votos aprobar en primer debate la **ORDENANZA PARA LA EXONERACIÓN DE DEUDA POR CONSUMO DE AGUA POTABLE Y TASA DE USO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CANTÓN NARANJAL**, a efectos de reducir la actual cartera vencida de US\$ 900,000.00, que existe en este GADMCN.

Rosa Cevallos Urgilés

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM. SUBROGANTE